



CHACRAS DE CORIA, 4 de diciembre de 2020.

VISTO:

El Expediente Electrónico E-CUY: 0007172/2020, en el cual la Secretaría Administrativa-Financiera de esta Facultad solicita se deje sin efecto la Resolución N° 563/2020-D., y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 563/2020-D. se designó a Aldana Joel CANTÓN, en un cargo interino de Ayudante de Primera, con dedicación simple en el Departamento de Ingeniería Agrícola de esta Facultad.

Que en virtud de que el pedido de designación se tramita en el marco de la situación de emergencia sanitaria nacional y provincial relacionada con las medidas tendientes a evitar y/o mitigar la propagación del coronavirus (COVID-19), es necesario adecuar el mismo a lo dispuesto por Ordenanza N° 614/2020-C.D.

Por ello y en ejercicio de las atribuciones conferidas,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto la Resolución N° 563/2020-D. por los motivos expuestos en la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- La presente resolución, que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número en soporte papel, cuando concluya la situación de emergencia en relación con la pandemia del Coronavirus COVID-19 y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Facultad de Ciencias Agrarias.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones.

MBA. Ing. Agr. David MARTÍN
SECRETARIO ADMINISTRATIVO-FINANCIERO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N ° 670/2020 _ _ _ _
MDR.